

**23ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****QUEMCHI S.A.****27 DE ABRIL DE 2015**

En Santiago, Chile, a 27 de abril de 2015, siendo las 18:16 horas, en la oficinas ubicadas en Hundaya N° 60, piso 15, Las Condes, se dio comienzo a la Vigésimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de Quemchi S.A., con asistencia de las siguientes personas que comparecían, por sí y/o por poder, con el número de acciones que en cada caso se indica: Uno. don **Juan Antonio Álvarez Avendaño**, en representación de los siguientes accionistas: Productos Agrícolas Pucalán S.A., 103.199.133 acciones; Inmobiliaria Villarrica Limitada, 4.209.709 acciones; Inversiones San Luis Limitada, 2.706.074 acciones; Ganadera San Carlos, 1.618.287 acciones; Claro Valdés Sucesión de don Ricardo 1.288.647 acciones; Dos. **Luis Grez Jordán**, en representación de Vegas de Panguéco S.A., 7.618.390 acciones; Tres. don **Martín Moya Ruz**, por sí 249 acciones; Cuatro. don **Jorge Hernán Silva Leiva**, por sí 647 acciones; Cinco. Don **Fernando Novoa Vera**, por sí 249 acciones. Total de acciones presentes y representadas: 120.641.385 acciones.

**MESA.-**

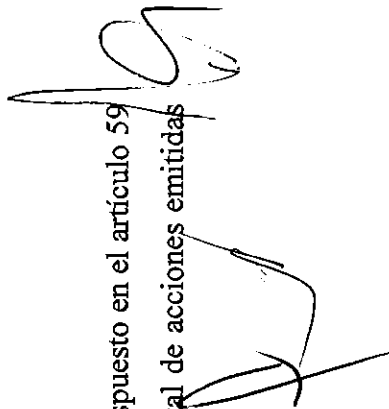

Actuó de Presidente el titular, don Juan Antonio Alvarez Avendaño; y actuó como Secretario el señor Gerente General de la Compañía, don Luis Grez Jordán.

**HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.-**

El señor Secretario informó que los accionistas, apoderados y Directores comparecientes firmaron la Hoja de Asistencia, prevista en el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado. Luego, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados sin observaciones, los poderes señalados precedentemente, acordándose dejar constancia que ellos cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento de Sociedades Anónimas. Todos estos antecedentes quedaron archivados entre los papeles de la Compañía relativos a Juntas de Accionistas.

**QUÓRUM.-**

El señor Presidente informó, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, que el número total de acciones emitidas

por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 122.019.272 acciones.

Agregó que se encontraban presentes o debidamente representadas 120.641.385 acciones, que representan el 98,87% de las citadas 122.019.272 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que excede el quórum de la mayoría absoluta previsto en el artículo décimo de los Estatutos para que la Junta se pueda constituir válidamente.

#### **VOTACIÓN.-**

El señor Secretario manifestó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquiera materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Acto seguido, el señor Secretario, propuso que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas fueran resueltas por aclamación; o bien, respecto de aquellas materias en que alguno de los accionistas presentes manifestare su rechazo o abstención, propuso proceder por votación a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

Considerada la materia la Junta por unanimidad aprobó la propuesta del señor Secretario.

#### **CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.-**

El Presidente agregó que la Junta fue convocada para esta fecha, hora y lugar, por acuerdo del Directorio adoptado en sesión del día 30 de Marzo de 2015. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y el artículo 103 del Reglamento de la misma ley, se informó que solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 21 de Abril de 2015. En cumplimiento de las formalidades legales, se ha citado a los señores accionistas mediante avisos publicados en el periódico "Diario Financiero" de Santiago, en sus ediciones de los días 10, 20 y 24 de Abril en curso, cuya lectura por acuerdo unánime fue omitida.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA F J A', is written over the text of the document.

El señor Presidente informó que en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, con fecha 30 de Marzo de 2015 el Directorio revisó y aprobó los Informes de la Empresa de Auditoría Externa, KPMG Auditores Consultores Limitada, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, bajo principios IFRS, comunicando tal aprobación a la Superintendencia con fecha 30 de Marzo de 2015.

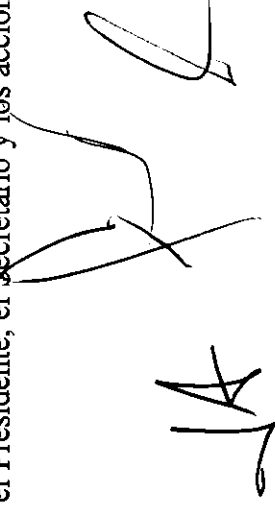
Agregó el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía [www.quemchi.cl](http://www.quemchi.cl). Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de Febrero de 2012, y N° 764, de 21 de Diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la memoria y del balance general con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

Indicó que, en relación con la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a este Organismo de la citación a Junta con fecha 30 de Marzo de 2015. Dejó constancia que la citada Superintendencia no se ha hecho representar en esta Junta.

Concluyó que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos para que la Junta pueda reunirse válidamente.

#### ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-

El señor Secretario informó que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Abril de 2014, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.



De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta acta se entenderá aprobada desde el momento en que fue firmada, motivo por el cual la Junta tomó nota de ello y acordó omitir su lectura.

#### **FIRMA DEL ACTA DE LA JUNTA.-**

El señor Presidente, manifestó que según lo establecido en el artículo 72 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario y por tres accionistas designados en ella.

Sometida esta materia a resolución de la Junta, ésta acordó, por unanimidad, designar para que firmen el acta, además del Presidente y el Secretario, a los siguientes accionistas: don Martín Moya Ruz, por sí; don Jorge Hernán Silva Leiva, por sí, y don Fernando Novoa Vera, por sí; bastando con la firma de tres cualesquiera de ellos.

#### **OBJETO DE LA JUNTA.-**

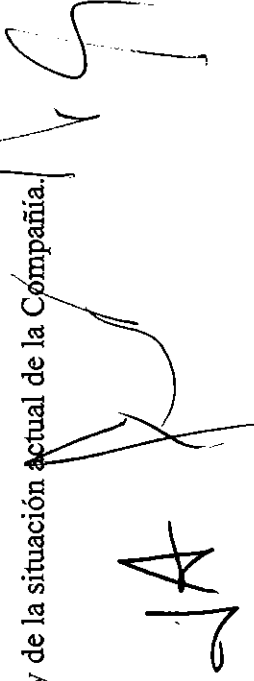
El señor Presidente manifestó que la presente Junta tenía por objeto dar cuenta de la situación de la Sociedad y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa; y pronunciarse sobre la memoria, el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2014. Por otra parte, también correspondía fijar la remuneración de éste para el año 2015; y exposición de la política de dividendos. Asimismo, también correspondía designarse a la Empresa de Auditoría Externa y acordarse el periódico en que se harán las publicaciones de avisos. También correspondía dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones efectuadas por la Compañía con partes relacionadas y considerarse, además, cualquier materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

#### **SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.-**

El señor Presidente hizo su exposición que fue del siguiente tenor:

La situación de la Compañía aparece reflejada en la memoria y en los estados financieros de la Sociedad, preparados con sujeción a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

No obstante, estimo del caso complementar las explicaciones e informaciones en ellos contenidos, con algunas otras observaciones, a fin de que los señores accionistas tengan un cuadro más completo de lo realizado en el año y de la situación actual de la Compañía.



Los resultados consolidados de la Sociedad provienen principalmente de las inversiones que su Subsidiaria indirecta Marítima de Inversiones S.A. (“Marinsa”) tiene en Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”) y en Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM-SAAM”) y de las inversiones directas e indirectas en Compañía Electro Metalúrgica S.A. (“Elecmetal”).

Durante el presente ejercicio el resultado de la Sociedad mostró una utilidad de MUS\$ 18,28 millones que se compara favorablemente con una utilidad de US\$ 7,2 millones en el año 2013.

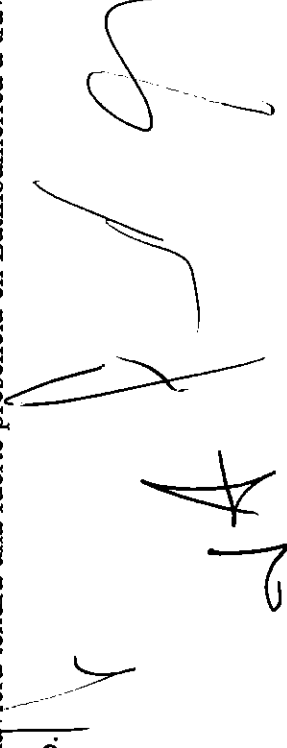
En primer término, me referiré a la marcha de los negocios de Compañía Sud Americana de Vapores (CSAV), inversión que constituye el 42,85% de los activos consolidados de Quemchi. El porcentaje de participación de la subsidiaria indirecta Marinsa en CSAV al 31 de Diciembre de 2014 alcanza al 5,6881% de las acciones emitidas a esa fecha.

Cía. Sud Americana de Vapores S.A. (CSAV)

Al 31 de Diciembre de 2014 el Resultado de la Controladora ascendió a una utilidad de US\$ 389 millones, lo que representa una mejora de US\$ 558 millones respecto al año 2013.

La utilidad del año 2014 se explica principalmente por el reconocimiento del resultado de la transacción con Hapag Lloyd por US\$ 619 millones de utilidad que fue compensado parcialmente por una pérdida de la operación del ejercicio de US\$ 230 millones que incluye el resultado de operaciones discontinuadas -correspondientes al negocio portacontenedores- hasta Noviembre de 2014. Sin duda el hecho más importante acaecido en el año 2014 fue el de la fusión del negocio de portacontenedores con Hapag Lloyd, el cual ha sido profusamente difundido por los medios de comunicación. Con esta fusión CSAV quedó como propietaria de un 34% de los derechos sociales de la naviera alemana, constituyéndose en el principal accionista de dicha empresa.

Como consecuencia de la integración de ambos negocios, Hapag Lloyd como entidad combinada, se ubicará dentro de las cuatro principales compañías navieras portacontenedores del mundo, con una flota de aproximadamente 200 naves con una capacidad de transporte de alrededor de un millón de TEUS, un volumen anual transportado de 7,5 millones de TEUS e ingresos combinados por US\$ 12 mil millones. Producto de la fusión, se estima que Hapag Lloyd pueda obtener sinergias por US\$ 300 millones al año. La casa matriz de esa Compañía permanecerá en Hamburgo. Adicionalmente, esa naviera tendrá una fuerte presencia en Latinoamérica a través de una oficina regional en Valparaíso.



CSAV por su parte continuará desarrollando los negocios de transporte de vehículos (*car carrier*), de carga refrigerada en naves cámara (*reefer vessels*), de transporte de graneles líquidos, y de operador logístico (*freight forwarder*) a través de Norgistics y sus filiales.

Con fecha 12 de Enero de 2015, la subsidiaria indirecta Marinsa suscribió 500 millones de acciones de CSAV, en el aumento de capital llevado a cabo por esa Compañía, totalizando una inversión de \$ 10.500 millones. Con esta suscripción, y finalizado el aumento de capital en CSAV, la participación de Marinsa alcanzó al 6,4086%.

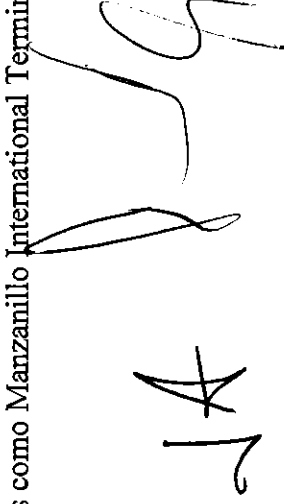
#### Sociedad Matriz SAAM (SM-SAAM)

La inversión de la subsidiaria indirecta Marinsa en SM-SAAM representa al 31 de Diciembre de 2014 un 20,93% de los activos consolidados de Quemchi. A su vez la participación accionaria de la subsidiaria indirecta Marinsa en SM-SAAM alcanza al 7,3537% al cierre del ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014 SM-SAAM obtuvo una ganancia después de impuestos atribuible a la controladora de US\$ 61,04 millones (US\$ 73,5 millones en el 2013, cifra que incluye utilidades extraordinarias); el resultado operacional fue una utilidad de US\$ 57,8 millones (US\$ 49,6 millones en el 2013); y el EBITDA alcanzó a US\$ 108 millones (US\$ 94,3 millones en el 2013).

El principal hito experimentado por esa Compañía durante el 2014 fue la puesta en marcha de dos *joint ventures* con la compañía holandesa Boskalis para prestar servicios de remolcadores en los mercados de Brasil, México, Panamá y Canadá. La operación, concretada el 1 de Julio, implicó que SAAM dejara de consolidar los resultados de su filial de negocios en Brasil, mercados en el que ambas compañías tenían operaciones y donde cada una quedó con un 50% de participación de la fusionada. Tras la operación, la nueva entidad se consolida como el segundo operador de remolcadores en el creciente mercado brasilero, con una flota de 50 naves.

En el caso del segundo *joint venture*, en el que SAAM posee un 51% de participación, continuará operando en México y agregará dos nuevos mercados: Panamá y Canadá. Panamá, por su ubicación y además por el hecho de contar con el Canal interoceánico, es un mercado muy dinámico y relevante para toda la industria marítima. Dicho canal está siendo ampliado y se espera que su capacidad se duplique en los próximos meses. En este mercado la Compañía fusionada tendrá una presencia muy relevante, siendo líder del mercado y atendiendo a sus clientes en ambos océanos en puertos tan relevantes como Manzanillo International Terminal y el Puerto de Balboa.



El segundo nuevo mercado en el que SAAM participará a través de SAAM SMIT Towage es Canadá. Allí la compañía es el operador líder de toda la costa oeste del país. Canadá es un país con un intercambio comercial muy fuerte con Asia y donde se espera que la economía tenga un desarrollo muy relevante en los próximos años.

#### Cía. Electro Metalúrgica S.A. - Elecmetal

La inversión en Elecmetal representa el 32,64% de los activos consolidados de Quemchi, y la participación accionaria directa e indirecta en Elecmetal alcanzó al 16,78% de esa compañía. Dicha empresa fabrica partes y piezas especiales de acero fundido y bolas para molinos, y participa en otros negocios a través de sus sociedades filiales.

En el ejercicio 2014 Elecmetal tuvo una utilidad atribuible a la controladora de \$ 39.183,7 millones (\$ 37.020,7 millones en el 2013).

Las ventas consolidadas de 2014 alcanzaron a \$ 601.177 millones, cifra que es 16,3% superior al año 2013 (\$ 516.719 millones). El aumento se explica por mayores ventas en los negocios metalúrgico de un 22,6%, vitivinícola en un 11% y de envases de vidrio un 7,7%.

Los ingresos por ventas en el negocio metalúrgico, que incluye el negocio individual propio de Elecmetal, Fundación Talleres y ME Global (EE.UU.) más la comercialización de productos fabricados por terceros bajo especificaciones propias, alcanzaron a \$ 350.114 millones en 2014, que es 22,6% mayor que el ejercicio 2013. El aumento en ventas se explica por la exitosa penetración del negocio de bolas de molienda. La ganancia de actividades operacionales consolidada del negocio de acero fue de \$ 38.686 millones, cifra que es 2,7% superior al ejercicio anterior.

En el negocio de envases de vidrio las ventas de Cristalerías de Chile en el año 2014 alcanzaron a \$ 118.274 millones, que es 7,7% superior a las ventas del ejercicio anterior que llegaron a \$ 109.822 millones. La ganancia bruta del negocio de envases fue de \$ 34.661 millones, que es 13,3% superior al año 2013 que alcanzó \$ 30.595 millones. La ganancia de actividades operacionales fue de \$ 23.706 millones el año 2014, comparadas con \$ 19.314 millones en el año anterior, es decir se incrementó en un 22,7%.

~~El resultado total consolidado de Cristalerías de Chile al 31 de Diciembre de 2014 fue una utilidad de \$ 27.409 millones, que representa un aumento del 29,7% con respecto al ejercicio anterior.~~



En el negocio vitivinícola, Viña Santa Rita y sus filiales alcanzaron ingresos por ventas en el año 2014 por \$ 134.926 millones, lo que representa un aumento de 11% respecto del año 2013, y comprenden venta de vinos en el mercado nacional y de exportaciones, venta de licores y otras.

En relación a las exportaciones consolidadas, Viña Santa Rita y sus filiales exportaron en el periodo un total de 2.854.000 cajas, cifra que es 0,5% superior al año 2013. El precio promedio FOB por caja fue de 37,6 U\$S/Caja y las ventas valoradas de exportaciones alcanzaron un monto de U\$S 107,4 millones, que son 2,4% y 2,9% superiores, respectivamente, al ejercicio 2013.

En el mercado nacional, el volumen de ventas del año 2014 alcanzó a 73,6 millones de litros, lo que representa un aumento de 14,2% respecto del año anterior. Las ventas valoradas del mercado nacional alcanzaron a \$ 65.105 millones, lo que representa un aumento de 12,9% respecto del ejercicio anterior.

El resultado total consolidado de Viña Santa Rita al 31 de Diciembre del 2014 fue una utilidad neta de \$ 10.113 millones que compara con \$ 6.105 millones en el año 2013, esto es un 65,6% superior al año anterior.

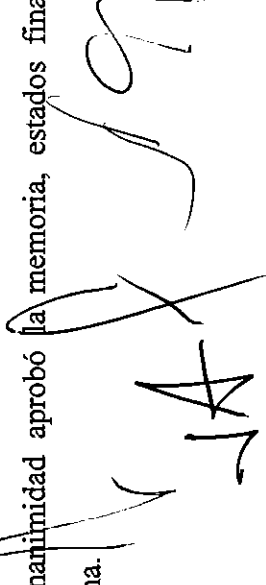
Considerada la materia, la Junta aprobó la cuenta del señor Presidente.

#### **MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME EMPRESA AUDITORÍA EXTERNA.-**

El señor Presidente manifestó que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Quemchi S.A. sometió a la consideración de la asamblea la memoria, el balance general y demás estados financieros por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 y la opinión sobre los estados financieros emitida por la Empresa de Auditoría Externa, KPMG Auditores Consultores Limitada, documentos todos los cuales eran del conocimiento de los señores accionistas, quienes habían tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Acto seguido, el señor Presidente propuso a la Junta aprobar la memoria, el balance y demás estados financieros del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014, así como el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Considerada la materia, la Junta por unanimidad aprobó la memoria, estados financieros e informe de la empresa de Auditoría Externa.





**RESULTADO DEL EJERCICIO.-**

El señor Secretario informó que el resultado neto del ejercicio totalizó US\$ 18.283.542,99 de utilidad, la cual será imputada a las pérdidas acumuladas.

Hizo presente que de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera y las Circulares N°s 1.945 y 1.983 de la Superintendencia de Valores y Seguros que rigen la materia, se ha considerado dicho resultado financiero, sin efectuarle ajuste alguno. Por lo tanto, la utilidad del ejercicio de US\$ 18.283.542,99 equivale y tiene el mismo monto de la denominada “Utilidad Líquida Distribuible”, la cual es imputable a la pérdida acumulada; de esta forma, no procede distribución alguna.

Conforme a lo dispuesto en la citada Circular N° 1.945, se da entonces por informada a esta Junta sobre la política utilizada para la determinación de la referida “Utilidad Líquida Distribuible”, y que consiste en que se optó por no aplicar ajuste alguno a la cuenta de resultado del ejercicio, conforme a lo indicado.

Luego, el señor Secretario informó que, al 31 de Diciembre de 2014, y habiendo imputado las utilidades del ejercicio a las cuentas de resultados acumulados, el patrimonio de la Compañía quedó de la siguiente manera:

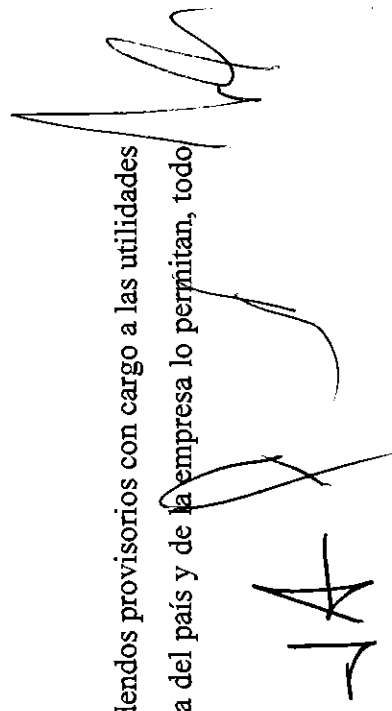
Capital suscrito y pagado:	USD	152.856.832,48
Ganancias (Pérdidas) acumuladas:	USD	(17.217.765,82)
Otras reservas:	<u>USD</u>	<u>(1.773.966,54)</u>
Total Patrimonio:	USD	133.865.100,12

Considerada la materia, la Junta por una unanimidad aprobó la cuenta dada por el Presidente.

**POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-**

El señor Presidente informó que para el año 2015, el Directorio propuso distribuir como dividendo el 30% de la utilidad del ejercicio, ya que los ingresos de la Sociedad provienen exclusivamente de los dividendos que recibe de sus coligadas y filiales, las que reparten como dividendo el 30% de sus utilidades.

Propuso además, que se le facultare para otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, en la medida que la situación económica del país y de la empresa lo permitan, todo



ello por cierto condicionado a la obtención de resultados durante el ejercicio y siempre que éstos alcancen a absorber las pérdidas acumuladas.

La política de dividendos fue aprobada en forma unánime.

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS.-**

El señor Presidente informó que la Sociedad a fin de evitar el cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos de montos importantes de dinero, tiene el siguiente procedimiento para sus pagos:

- a. Los pagos se efectúan durante 60 días desde la fecha de inicio del pago, en cualquier sucursal del o los bancos comerciales con los cuales la Sociedad celebre convenios para tal efecto y que se señalarán en la publicación que la Sociedad efectuará dando cuenta del pago de cada dividendo. Con posterioridad a los 60 días, se realizan en la Oficina de Acciones de la Sociedad, ubicada en Hundaya N°60, piso 15, oficina 1502, comuna de las Condes, Santiago.

b. El pago se efectúa:

1. Con cheque cruzado y nominativo para montos superiores a \$50.000.
2. Con cheque nominativo para montos inferiores a \$50.000.
3. Dividendos que correspondan a accionistas que posean menos de 500 acciones son pagados en efectivo previa identificación del interesado.

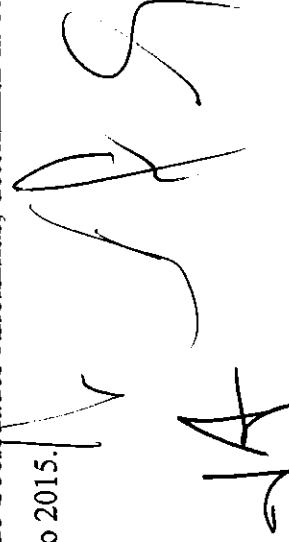
Todos estos montos son revisados periódicamente a fin de adecuarlos a las circunstancias.

- c. A los accionistas que expresamente lo soliciten por escrito, se les envía el pago por correo certificado, mediante cheque nominativo o Vale Vista ó se les deposita en sus cuentas corrientes bancarias.

Se dio por aprobado en forma unánime el procedimiento para el pago de dividendos.

#### **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-**

El señor Presidente informó que correspondía a esta Junta, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la norma del artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, determinar la cuantía de las remuneraciones de los Directores para el año 2015.



En el año 2014 el Directorio no recibió participación de utilidades, manteniendo sólo como remuneración de éste, una dieta equivalente a 2,5 UTM, por cada sesión en la que asistan, correspondiéndole al señor Presidente el doble de este valor. El Directorio propuso para el año 2015, mantener dicha remuneración en los mismos términos.

La Junta, por unanimidad, aprobó lo propuesto.

#### **FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.-**

El señor Secretario informó que correspondía designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2015, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

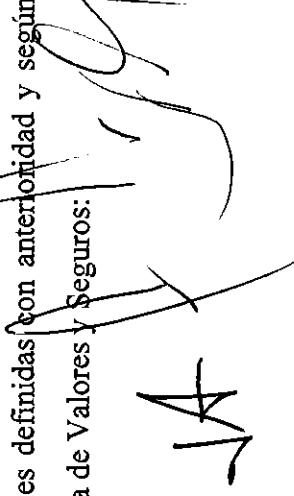
Hizo presente que, de conformidad con los Oficios Circulares N° 718, de 10 de Febrero de 2012, y N° 764, de 21 de Diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio para que éste designe a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

Durante el mes de Febrero del presente año, Quemchi S.A. cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere la Sociedad, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2015.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad fueron:

- Ernst & Young
- Deloitte
- PwC.
- KPMG

Las empresas de auditoría externa invitadas, hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la Administración de la Sociedad. Esta evaluación se hizo de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en Oficios-Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros:



- Experiencia de la empresa en la industria;
- Experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría;
- Nivel profesional de los equipos; y,
- Costos/horas;

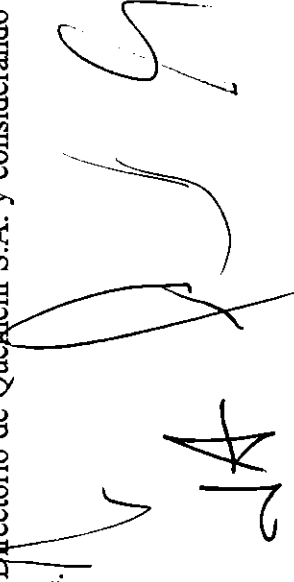
De la evaluación inicial realizada por la Administración de Quemchi S.A. con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre seleccionadas las firmas KPMG y Deloitte. Estas empresas enviaron antecedentes complementarios en relación con la forma y fondo de la prestación de sus servicios, con énfasis en los elementos diferenciadores con sus principales firmas de auditoría competidoras.

Cabe destacar, que los activos principales de la Sociedad, esto es, las acciones de las empresas asociadas de la Subsidiaria indirecta Marítima de Inversiones S.A, Compañía Sudamericana de Vapores S.A. (“CSAV”) y Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SAAM”), que en conjunto representan aproximadamente un 63,78% de los activos consolidados de Quemchi S.A., mantendrán a KPMG como su empresa de auditoría externa.

A pesar que KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de Quemchi S.A. durante los últimos siete años, el socio responsable de la auditoría lo ha sido solo por los dos últimos, asimismo en los siete años ha habido tres socios a cargo de la auditoría y en el último año se produjo cambio del gerente a cargo.

En consideración a que en este último año KPMG ha realizado dicha labor de manera profesional y eficiente, presentando una buena evaluación del equipo asignado y, adicionalmente, a que su oferta para el año 2015 presenta una razonable relación de horas y costos, siendo económicamente la más conveniente, en sesión del Directorio se acordó recomendar a la Junta de Accionistas la designación de KPMG como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros para el ejercicio 2015, proponiendo, en subsidio y como segunda opción a la firma Deloitte.

Se deja expresa mención que Deloitte, que también cumple con los criterios enunciados anteriormente, y presentó una propuesta que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en auditorías de estados financieros del rubro, resultó sin embargo, en opinión del Directorio de Quemchi S.A. y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente.



Se deja especial constancia que en la Junta no hubo más deliberaciones sobre esta materia entre los señores accionistas presentes.

La Junta por unanimidad aprobó la designación de KPMG Auditores Consultores Limitada, en los términos propuestos.

#### **DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO.-**

El señor Presidente señaló que Según el artículo 59 de la Ley 18.046, la citación a juntas de accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras.

Se propuso el periódico "Diario Financiero". En caso de que por fuerza mayor no pueda efectuarse la publicación de un aviso en un día determinado en el periódico "Diario Financiero", se propuso que ésta se efectúe en el diario "La Tercera".

La Junta, por unanimidad, aprobó lo propuesto.

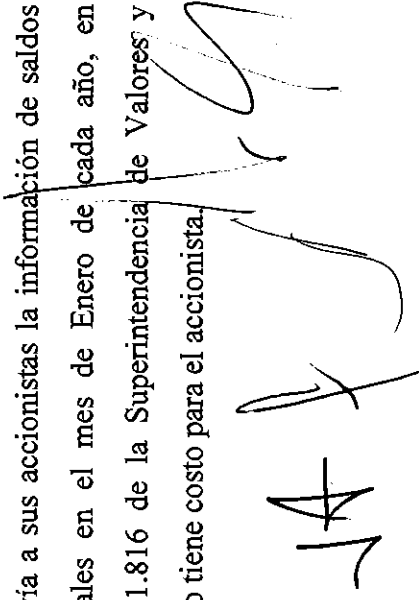
#### **OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE LA LEY 18.046.-**

El señor Presidente manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley 18.046, debe darse cuenta de las operaciones que ha efectuado la Sociedad con otras personas, con las cuales algún Director de la empresa tenga interés por sí o en representación de otros. Agregó que todas estas operaciones se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y se indican en la Nota N° 7, que se encuentra en la página 40 de la Memoria, cuya lectura por acuerdo unánime de la Junta fue omitida. Considerada la materia la Junta aprobó por una unanimidad la cuenta de las operaciones entre partes relacionadas anteriormente indicadas.

#### **OTRAS MATERIAS.-**

#### **INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS.-**

El señor Secretario informó que la Compañía envía a sus accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de Enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 26 de Octubre de 2006, lo cual no tiene costo para el accionista.



Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, la Compañía proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Para ello, el costo de su procesamiento, impresión y despacho no ha sufrido modificación en relación a ejercicios precedentes, manteniéndose en 0,03 Unidades de Fomento.

#### **GASTOS DEL DIRECTORIO.-**

El señor Presidente recordó que conforme al artículo 39 de la Ley 18.046, en la memoria anual y en la Junta Ordinaria de Accionistas se debe dar cuenta de los gastos incurridos por el Directorio.

Sobre esta materia informó que durante el año 2014 se pagaron al Directorio las dietas acordadas por la Junta de Accionistas, no habiendo incurrido en otros gastos adicionales. Agregó que esta información se indica en detalle en la Nota N° 7, que se encuentra en la página 41 de la Memoria, por lo cual se omitió su lectura.

Siendo las 18:50 horas el señor Presidente puso término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la presencia de las personas que asistieron.

